FLORENCIO VARELA: Recomendación de uso de barbijos y nuevos detenidos por violar la cuarentena

El Municipio de Florencio Varela, a diferencia de otros distritos que lo hicieron de uso obligatorio por medio de Ordenanzas o Decretos, ha recomendado el uso de barbijos para circular en la vía pública, siempre y cuando no se pueda mantener la distancia social de 1,5 mts (la ideal estaría en los dos metros).

El texto del comunicado de prensa

El Municipio, a través de su secretaría de Salud, de acuerdo a las recomendaciones emanadas por el Ministerio de Salud de la Nación y de la provincia de Buenos Aires, sugiere a la población el uso del tapa boca/nariz para la circulación dentro del distrito, siempre que no se pueda sostener el distanciamiento social de, por lo menos, 1,5 metros.

En particular, se sugiere el uso del mencionado elemento en determinadas situaciones, tales como, viajes en transporte público, acceso a puntos de abastecimiento, como supermercados o comercios, filas en bancos y terminales de extracción de dinero.

De igual manera, se deja en claro que el uso del tapa boca/nariz no reemplaza, de ninguna forma, el distanciamiento social, el lavado de manos frecuente y el uso de alcohol en gel.

El aislamiento social obligatorio se extendió hasta el día 26 de abril, medida fundamental para disminuir y/o evitar la circulación viral en la comunidad.

Los tapa nariz-boca de tela recomendados no son barbijos quirúrgicos ni respiradores Nº 95. Estos últimos, son suministros esenciales que se deben seguir reservando para los trabajadores de la salud y otros miembros del personal médico.

Nota: se pueden utilizar barbijos caseros de tela. Los precios en farmacias se ubican en los $ 60 por barbijos comunes

Demoran a 40 personas por violar el aislamiento

Desde las 18 hs del día de ayer hasta las 18 de hoy, quedaron demoradas 40 nuevas personas por trasgredir el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Gobierno nacional como medida para afrontar la pandemia del coronavirus en el país.

Los operativos realizados por las fuerzas de seguridad con asiento en el distrito, constataron que las personas demoradas no poseían el permiso de tránsito y no podían justificar su circulación por el distrito violando de esta manera el artículo 205 del código penal, que sanciona a quienes no cumplan medidas dispuestas para evitar epidemias.

El total de demorados y detenciones por violar la cuarentena en el distrito desde que entró en vigencia suman un total de 1296.